



09 MAY 2019  
SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO el Refte nº 01-019 del Expte nº 0510-017, por el cual el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo solicita se prorogue la adscripción a esa unidad académica de la Lic. Patricia Amalia ABACCA, DNI. Nº 14.660.614, agente Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario, cuyo vencimiento operó el 19 de febrero de 2019 (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 033-018 del 20 de febrero de 2018 que en copia simple obra a fs. 2 se adscribe a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo a la Lic. ABACCA, a partir de la fecha antes mencionada y por el término de un (1) año;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la adscripción a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Lic. Patricia Amalia ABACCA, DNI. Nº 14.660.614, agente Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 20 de febrero de 2019 y por el término de seis (6) meses.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, resérvese en Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización.-

RESOLUCION Nº 0621 2019  
mda

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO U.N.T.